174

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Defensa Nacional

Decreto Nº. 9541.-

QUE RECONOCE EL CREDITO DE Ø.100.-A FAVOR DEL SGTO.1º RESERVISTA DESMOV. INOCENTE LOPEZ,IMPORTE DE SUS HABERES POR EL MES DE AGOSTO DE 1947.-

Form. 29

N. 3444.-

S.2.Nº....

Asunción, 17 de Enero de 1950.-

VISTOS: la nota de la Dirección del Servicio de Reclutamiento y Movilización (Exp.M.D.N. Nº4315/49),en la que solicita la liquidación y pago de los haberes del Sgto.1º Reserv.Desmov.Inocente López,correspondientes al mes de Agosto de 1947; la planilla y lista de revista acompañadas a la misma; la liquidación Nº657/49 del Dpto.de Contabilidad del Ministerio de Defensa Nacional; los informes de los Dptos.de Archivo y de Egresos de la Contraloría Financiera, y el dictamen de esta última repartición,

EL PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1º.-Reconócese el crédito de (Ø.100.-)CIEN GUARANIES,a favor del Sgto.1º Res.Desmov.Inocente López,importe de sus haberes por el mes de Agosto de 1947,s/planilla respectiva.-

Art.2º.-Tómese razón, comuníquese,publíquese y regístrese.-

17-1-50.

M.Ll.